

Comunicado 3_2019

Fecha: 06/02/2019

Asunto: Solicitud de certificados negativos MTOP - DNT

Comunicamos a nuestros clientes que se encuentra habilitada la solicitud de certificados negativos para Homologación Modelos de Vehículos Carrozados (código RHMC) y Homologación Modelos de Vehículos Remolcados (HOVR).

Para los vehículos con motor, la DNT registra únicamente a aquellos de Peso Bruto Total (PBT) superior a 3500 kg, por lo que aquellos modelos de vehículos para transporte de cargas cuyos PBT sean inferiores a dicha cifra podrán solicitar los negativos.

Para el caso de vehículos remolcados, todos los que cuenten con dos o más ejes, y cuyos PBT superen los 3500 kg deben ser homologados, mientras que aquellos que no cumplan con dichas condiciones podrán solicitar negativos.

En este sentido los certificados RHMC y HOVR cuentan con un formulario simplificado de solicitud de negativos.

Consulte la Guía de Trámite para conocer cómo solicitarlos:

<http://vuce.gub.uy/rhmcnegativo/>

<http://vuce.gub.uy/hovrnegativo/>

Así mismo se comunica que para estos casos no será necesario gestionar el registro previo de representantes de marca.

Por consiguiente, se deja sin efecto lo dispuesto en el Comunicado 21/2018 al respecto de la forma de solicitud de certificados negativos a través de la plataforma.

Atentamente,

VUCE